

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21560 Orden CUD/1256/2022, de 7 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre cuatro lotes de obras que pertenecieron a Luis García Berlanga, subastados por la sala Setdart, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 29 de noviembre de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Filmoteca Española (Instituto de la Cinematografía y de las Artes Visuales), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, en Barcelona, el día 24 de noviembre de 2022, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 35276702. Daniel Bec (1940-2010). «Directores de cine; Buñuel y Berlanga». Tinta y collage sobre papel. Procedencia: Colección Particular de Luis García Berlanga. Firmado en el ángulo inferior derecho. Medidas: 30 × 21 cm; 47 × 37,5 cm (marco).

Lote 35120904. Escuela española, siglo XX. «Retrato de Luis Berlanga». Ceras y grafito sobre papel. Procedencia: Colección Particular de Luis García Berlanga. Firmado y dedicado a Luis Berlanga en el ángulo inferior derecho. Medidas: 46 × 32,5 cm; 58 × 44,5 cm (marco).

Lote 35120895. Antonio Mingote (Sitges, 1919-Madrid, 2012). «Berlanga y Azcona». Guache y tinta sobre papel. Procedencia: Colección Particular de Luis García Berlanga. Firmado y dedicado a Luis Berlanga y Rafael Azcona. Medidas: 17,5 × 26 cm; 20 × 29,5 cm (marco).

Lote 35276703. José Luis López Vázquez (Madrid, 1922-Madrid, 2009). «La chica con pandereta», 1964. Técnica mixta (acuarela y plumilla) sobre papel. Procedencia: Colección Particular de Luis García Berlanga. Firmado y fechado en el ángulo inferior izquierdo. Medidas: 29 × 20 cm; 33,5 × 34 cm (marco).

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil ochocientos ochenta euros (1.880 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 7 de diciembre de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.